

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>011-2018</b>	<b>08-03-2018</b>	<b>MMS MMT</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

- 1-Que en la sesión 07-2018 se puso a conocimiento de esta Junta Directiva la relación de hechos N° INFO-RH-001-02-2018 presentada mediante oficio de la Auditoría Interna AI-021-02-2018.
- 2-Manifiesta el Sr. Rafael Abarca Gómez, Jefe de la Auditoría Interna sobre “Posible responsabilidad por la autorización del uso del vehículo Placa 313-058, para un viaje a la ciudad de Cartago en una actividad no autorizada en el Reglamento de Transporte de INCOPELCA y autorización con goce de salario para que funcionarios participaran en dicha actividad”.
- 3-Que de conformidad a lo anterior, recomienda el Sr. Auditor la conformación de un órgano director del procedimiento administrativo que investigue la verdad real de los hechos.
- 4-Que los señores Directivos estiman que se debe proceder a nombrar el órgano según lo recomendado en el informe, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Acoger la relación de hechos N° INFO-RH-001-02-2018, presentada por el Auditor Interno, el Lic. Rafael Abarca Gómez, en relación al uso del vehículo institucional Placa 313-508.
- 2-Admitir la apertura de un órgano director del procedimiento administrativo, el cual estará constituido por la Lic. Maricela Molina Soto, funcionaria de la Asesoría Legal y el Sr, Mauricio Méndez Trejos, Asesor de la Presidencia, para que proceda a inquirir la relación de hechos N° INFO-RH-001-02-2018 del 8 de febrero de 2018 presentada por el Sr. Rafael Abarca, sobre “Posible responsabilidad por la autorización del uso del vehículo Placa 313-058, para un viaje a la ciudad de Cartago en una actividad no autorizada en el Reglamento de Transporte de INCOPELCA y autorización con goce de salario para que funcionarios participaran en dicha actividad”, a efectos de que valore y proceda en resguardo al principio del debido proceso.
- 2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;




**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPELCA**